

ACTA DE DIRECTORIO N° 313

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 2023, se reúnen en la sede social sita en Av. Corrientes 1174, Piso 9°, de esta Ciudad, los Sres. Directores de **Grupo ST S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”) que firman al pie de la presente, presidiendo la presente reunión el Sr. Presidente de la Sociedad, Pablo Bernardo Peralta, y contando con la presencia del Sr. Francisco Guillermo José González Fischer en representación de la Comisión Fiscalizadora, cuya firma figura también al pie de la presente. Siendo las 11:00 horas, luego de constatar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda: 1º) “**Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022.**” Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que se encuentra en poder de los Sres. Directores por haberseles distribuido con anterioridad a la celebración de la presente reunión, la documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022, compuesta por: Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado Total Integral de Resultados Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, sus Notas y Anexos; Estado Separado de Situación Financiera, Estado Separado de Resultado Total del Ejercicio, Estado Separado de Cambios en el Patrimonio, Estado Separado de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos; Reseña Informativa; Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre Estados Financieros Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre Estados Financieros Separados al 31 de diciembre de 2022; Informe del auditor sobre Estados Financieros Consolidados e Informe del auditor sobre Estados Financieros Separados al 31 de diciembre de 2022. Tras un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores resuelven por unanimidad de los presentes: (i) omitir la lectura y aprobar la documentación detallada precedentemente, la cual se encuentra transcrita en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; y (ii) aprobar el texto de la Memoria que a continuación se transcribe:

MEMORIA

correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022
(información no cubierta por el informe del auditor)
(cifras expresadas en miles de pesos)

Señores Accionistas:

De nuestra consideración:

Nos es grato hacerles llegar a Uds. la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, y tal como lo dispone la Ley General de Sociedades y la Resolución General (R.G.) 6/2006, modificada por la R.G. 4/2009, ambas de la Inspección General de Justicia, reseñamos lo siguiente:

1 – HISTORIA Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

Grupo ST S.A. (“GST” ó la “Sociedad” indistintamente) es una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República Argentina el 19 de noviembre de 2003 e inscrita en la Inspección General de Justicia el 12 de diciembre de 2003 con el objeto de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades como entidad inversora.

GST fue constituida por Roberto Domínguez y Pablo Peralta entre sus socios fundadores, como una compañía holding de servicios financieros con el objetivo inicial de participar en Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“bST”).

En 2006 se produce la expansión de GST con la adquisición de Credilogros Compañía Financiera S.A., una compañía financiera con fuerte participación en el mercado de consumo. Esto le permitió a GST comenzar a trabajar en un segmento del negocio de intermediación financiera con alto potencial de crecimiento, como es la banca de consumo, con fuerte presencia en los créditos personales y las tarjetas de crédito.

De esta forma GST pasó a controlar una entidad financiera dedicada específicamente al negocio mayorista y otra dedicada al negocio de consumo.

En 2010 se concretó la oportunidad de crear una entidad fusionada que nos permitiera desarrollar ambos negocios en una única unidad, con mayor economía de escala y eficiencia, comenzando a explorar a su vez el camino de cambio de un banco mayorista de producto a un banco de relación con los segmentos de empresas y personas.

Si bien su principal subsidiaría es y ha sido bST, la Sociedad ha realizado inversiones en otras compañías relacionadas con el sector financiero y de seguros.

En estos últimos años GST ha tenido como principal objetivo consolidar su participación en bST, no perdiendo de vista la posibilidad de invertir en otras compañías que se presenten como reales oportunidades de negocio sobre todo en aquellas vinculadas al sector financiero y de seguros.

En la búsqueda de concretar los objetivos descriptos, durante el presente ejercicio, la Sociedad adquirió, con fecha 20 de septiembre de 2021, el 100% del paquete accionario de MetLife Seguros SA (hoy denominada Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A., en adelante “Life”), compuesto por 216.196.085 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, habiéndose obtenido previamente la autorización de transacción por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

El grupo económico del cual forma parte la Sociedad ha iniciado en el ejercicio 2017 un proceso de consolidación de la operación de las sociedades vinculadas y relacionadas que lo integran, liderado por la CEO de GST, la Sra. Isela Angélica Costantini.

Desde entonces, se ha venido avanzando en un proceso que tiene como finalidad el reordenamiento societario y la profundización de los planes de negocios de las compañías que forman parte del grupo económico y que desarrollan actividades financieras y de seguros.

La incorporación de Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A. viene a consolidar este proceso transformador y generador de sinergia entre las distintas compañías del Grupo, demostrando, a su vez, el firme compromiso que tienen sus accionistas en el desarrollo nacional en estos tiempos de incertidumbre.

El 28 de septiembre de 2021, la Sociedad había suscripto la documentación que instrumentaba la transferencia de 54.049.021 ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción de Life Seguros S.A. a fin de desprenderse del 25% del paquete accionario y conseguir la pluralidad de socios, lo cual fue aprobado con fecha 11 de marzo de 2022 por la SSN. De esta manera, el porcentaje de participación de la Sociedad en Life al momento de la redacción de la presente Memoria, asciende al 75% del paquete accionario.

Con fecha 15 de noviembre de 2022 la subsidiaria Life recibió la aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación (“SSN”) para la fusión por absorción de Orígenes Seguros S.A. Como producto de la fusión mencionada, Life incorporó la oferta de nuevos productos que le permitieron consolidarse como una de los principales partícipes del mercado de seguros.

2 – POLITICA EMPRESARIAL

La política empresarial se orientó a consolidar la actividad de la Sociedad como inversora, afianzando su participación en sus subsidiarias y generando, su vez, sinergia entre ellas.

Dada su característica de Holding, GST tiene como actividad principal la tenencia de acciones de sociedades anónimas, en particular las que tienen como objeto actividades de seguros y servicios financieros.

3 – OBJETIVOS PERSEGUIDOS

En línea con lo mencionado en el acápite anterior, el objetivo de la Sociedad fue mantener y consolidar la posición en las sociedades en las que participa, no perdiendo de vista la posibilidad de invertir en otras compañías que se presenten como reales oportunidades de negocio, sobre todo en aquellas vinculadas al sector financiero y de seguros.

Continuando, a su vez, con la profundización del proceso de reordenamiento societario iniciado durante el ejercicio 2017 en las compañías que forman parte del grupo económico y que desarrollan actividades financieras y de seguros.

4 – OBJETIVOS ALCANZADOS

4.1. – Participación en Sociedades

4.1.1. – Participación en bST

Con fecha 27 de marzo de 2019 GST integró el saldo pendiente del aporte de capital y adicionalmente efectuó un aporte irrevocable de capital por la suma de \$ 24.350 el cual fue aceptado por el Directorio de bST en la misma fecha, *ad referendum* de la aprobación de la Asamblea de Accionistas de dicha entidad.

Asimismo, con fecha 29 de abril de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de bST resolvió aumentar su capital social en la suma de \$ 24.350, pasando de \$ 511.225 a \$ 535.575, mediante la capitalización del aporte irrevocable mencionado en el párrafo anterior.

Con fecha 16 de diciembre de 2019, el Directorio de GST aceptó, *ad referendum* de la asamblea de accionistas, un aporte en especie consistente en Obligaciones Negociables Clase 11 especie BVBO y Clase 12 BVCO (las “ON”) adquiridas por ST Inversiones S.A. por un valor de mercado de \$112.775 manifestando su intención de capitalizar dicho aporte aumentando el capital social de GST y suscribiendo las acciones resultantes del mismo.

Con fecha 27 de diciembre de 2019, la Asamblea de Accionistas de bST resolvió aceptar el aporte en especie realizado por GST consistente en las ON por un valor de mercado de \$112.775, mediante la capitalización del pasivo que registra la Sociedad en virtud de las Obligaciones Negociables Clase 11 especie BVBO y Clase 12 BVCO, por lo que el aumento del capital social pasaría de \$535.574 a \$648.350, quedando así constituido por 648.350.098 acciones ordinarias, escriturales, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Esta capitalización ha quedado *ad referendum* de su aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”).

Con fecha 31 de agosto de 2020, mediante la Resolución N° 127/2020 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA se autorizó la capitalización mencionada en el párrafo anterior.

La serie de capitalizaciones que realizó GST durante el año 2019 en bST en el marco del compromiso de inversión que había asumido la Holding, permitieron que su principal subsidiaria, hasta entonces, pudiera afrontar sus planes de negocios planteados para los ejercicios subsiguientes.

Durante el año 2022 el desarrollo de las actividades referidas a mercado de capitales y a la banca de inversión y fiduciaria ha ubicado a la subsidiaria bST entre los principales actores del mercado de

capitales del país, posicionando a la Entidad en el top 10 de colocaciones tanto por cantidad de emisiones, de transacciones y de montos colocados.

El porcentaje de participación de la Sociedad en bST asciende al 31 de diciembre de 2022 al 99,57% del paquete accionario.

4.1.2. – Participación en Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.

En línea con los objetivos de la Sociedad, con fecha 11 de agosto de 2021, el Directorio de la Sociedad, en virtud de la conversaciones mantenidas, envió a MetLife International Holdings LLC, Natiloportem Holding LLC, e International Technical Advisory Services Limited una “Oferta Irrevocable” para la adquisición del 100% de Capital Social de MetLife Seguros S.A. representado por 216.196.085 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, sujeta a la aprobación por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación (“SSN”). La mencionada oferta fue aceptada por la contraparte el mismo día.

Posteriormente, con fecha 1° de septiembre de 2021 la SSN aprobó la operación de transferencia de las acciones de METLife SA a favor de GST.

Finalmente, con fecha 20 de septiembre de 2021, la Sociedad concretó la adquisición del Capital Social de METLife Seguros S.A. mediante el pago del precio fijado en la “Oferta Irrevocable” a los vendedores.

Por último, el 28 de septiembre de 2021, la Sociedad ha suscripto la documentación que instrumenta la transferencia de 54.049.021 ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción de MetLife Seguros S.A. (hoy denominada Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.) a fin de desprenderse del 25% del paquete accionario y conseguir la pluralidad de socios.

Finalmente, con fecha 11 de marzo de 2022, la SSN aprobó la transferencia del 25% del paquete accionario con derecho a 1 voto por acción de Life. De esta manera, el porcentaje de participación de la Sociedad en Life al momento de la redacción de la presente Memoria, asciende al 75% del paquete accionario.

A su vez, Life ha procedido a adquirir el 100% de las acciones emitidas y en circulación por Orígenes Seguros S.A., con el objetivo final de consolidar ambas compañías a través de una fusión por absorción.

Con fecha 2 de junio de 2022 Life solicitó, mediante el Expediente EX2022-55669516- APN-GAJ#SSN, autorización a la Superintendencia de Seguros de la Nación (“SSN”) para la Fusión por absorción de Orígenes Seguros S.A., la cual fue aprobada mediante la Resolución 2022-777-APN-SSN#MEC de fecha 15 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial con fecha 17 de noviembre de 2022. Como producto de la fusión mencionada, Life amplió su participación en el mercado de seguros ya que incorporó la oferta de productos con cobertura de: seguros colectivos de vida obligatorio, saldo deudor, caución, responsabilidad civil, granizo, ganado, combinado familiar e integral.

El porcentaje de participación de la Sociedad en Life asciende al 31 de diciembre de 2022 al 75% del paquete accionario.

4.1.3. – Participación en otras Sociedades

El 3 de diciembre de 2020, GST adquirió la cantidad de 4.964 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$100 cada una y con derecho a 1 voto por acción, Clase B emitidas por FIDUS SGR (“FIDUS”), representativas del 49,64% de su capital social. Las mismas fueron adquiridas de la siguiente forma: (i) la cantidad de 2.478 acciones mediante un aporte de capital resuelto en la asamblea celebrada por FIDUS el 3 de diciembre de 2020, por las cuales abonó la suma de \$247, (ii) la cantidad de 2.486 acciones mediante transferencia de acciones de SACDE S.A. a favor de GST, por las cuales se abonó la suma total de U\$S 516, abonándose el 3 de diciembre como pago inicial U\$S 256 y el remanente de U\$S 260 el 3 de marzo de 2021.

El 23 de diciembre de 2020 la Sociedad vendió 15 acciones Clase B con lo cual el porcentaje de participación de la Sociedad en FIDUS al 30 de septiembre de 2021 asciende a 49,49% del paquete accionario.

A través de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2021 los accionistas de FIDUS SGR decidieron cambiar su razón social a la de FID AVAL Sociedad de Garantía Recíproca (en adelante “FID AVAL”).

Posteriormente, con fecha 21 de diciembre de 2021, la Sociedad transfirió 18 acciones ordinarias Clase B de FID AVAL (antes FIDUS SGR) de su titularidad, razón por la cual el porcentaje de participación de la Sociedad en FID AVAL al 31 de diciembre de 2021 ascendía al 49,31% del paquete accionario.

A su vez, el 28 de diciembre de 2021 la Sociedad realizó un aporte de \$ 50 millones al Fondo de Riesgo de Fid Aval SGR que comprometió mantener por los próximos dos años.

Con fecha 24 de febrero de 2022 adquirió la suma de 6 acciones Clase B que había vendido con fecha 21 de diciembre de 2021.

El 3 de mayo de 2022, se inscribió ante Inspección General de Justicia (I.G.J.) el cambio de la razón social de FIDUS Sociedad de Garantías Recíprocas a la de FID AVAL Sociedad de Garantías Recíprocas.

El porcentaje de participación de la Sociedad en FID AVAL SGR asciende al 31 de diciembre de 2022 al 49,31% del paquete accionario.

4.2. – Ingreso al régimen especial de Oferta Pública

A los efectos de posibilitar a la Sociedad el acceso a mejores condiciones de financiación a través de los mercados de capitales nacionales y/o internacionales y dada la conveniencia de ampliar las posibilidades de financiamiento de la misma a través de su ingreso al régimen de oferta pública, el Directorio de la Sociedad puso a consideración de los Sres. Accionistas la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables.

Los Sres. Accionistas resolvieron en Asamblea General Extraordinaria del 9 de noviembre de 2015, por unanimidad, solicitar ante la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública a los fines de ofertar públicamente obligaciones negociables, de conformidad con las normas aplicables, delegando en el Directorio amplias facultades para: (i) determinar y establecer todos los términos del Programa, de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse oportunamente en el marco del mismo y de los contratos relativos a la emisión y colocación de las obligaciones negociables que se emitan conforme al Programa; y (ii) la realización ante CNV, el MVBA, la BCBA, el MAE y/o cualquier otro mercado autorizado del país y/o del exterior y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente (incluyendo sin limitación, la Caja de Valores S.A., entre otros) de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, la creación del Programa, la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo éste y el eventual listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables.

La mencionada Asamblea aprobó la creación del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta \$ 500.000 (o su equivalente en otras monedas).

Los accionistas de la Sociedad aprobaron en la asamblea general ordinaria del 17 de septiembre de 2019 una ampliación del monto del Programa Global de Emisión Obligaciones Negociables que fuera aprobado por el Directorio de la CNV a través de la Resolución N° 17.947, por la suma de \$1.500.000 pasando de su monto actual de \$500.000 (o su equivalente en otras monedas) a un monto de hasta la suma de \$2.000.000 (o su equivalente en otras monedas), delegando en el Directorio, entre otras facultades, la de determinar los términos y condiciones del Programa, de conformidad con el Aumento de Monto, y los demás términos y condiciones de las obligaciones negociables las “ONs”

El 1 de julio de 2020, los Sres. Accionistas aprobaron en Asamblea General Ordinaria la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta la suma de \$2.000.000 (o su equivalente en otras monedas) de la Sociedad aprobado mediante la Resolución N° 17.947 del Directorio de CNV a la suma de \$5.000.000 (o su equivalente en otras monedas) Asimismo, en dicha Asamblea se aprobó la modificación de los términos y condiciones del Programa, para que el monto del mismo sea de hasta dólares estadounidenses US\$75.000 (o su equivalente en otras monedas) y la prórroga del plazo de vigencia del Programa por el plazo adicional de 5 años, o el plazo mayor que autoricen las normas aplicables, contados a partir de la fecha de la Resolución del Directorio de CNV. La modificación al Programa fue autorizada por la CNV el 28 de agosto de 2020. En virtud de lo expuesto, el Directorio de la Sociedad aprobó, a través de Acta N° 265 del 1 de septiembre de 2020, la emisión de una o más clases de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de hasta \$200.000 (o su equivalente en otras monedas) en el marco del mencionado Programa.

De conformidad con lo expuesto, la Sociedad el 7 de septiembre de 2020 publicó el Suplemento de Precio y el aviso de suscripción para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 3 y 4 en conjunto por un valor nominal total máximo de \$200.000 que tendrán como destino la refinanciación de pasivos y la adquisición de nuevos negocios. Al respecto, finalizado el Período de Licitación Pública el 11 de septiembre de 2020, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 3 de \$ 60.000 con fecha de vencimiento 15 de marzo de 2021.

El 22 de junio de 2021, el Directorio aprobó la Actualización de la información contenida en el prospecto de programa de fecha 28 de agosto de 2020 para la emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal total en circulación de hasta US\$ 75.000.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco millones), o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, aprobado mediante la Resolución N° 17.947 del Directorio de la CNV a fin de dar cumplimiento con la Resolución General de la CNV N° 622/2013 (N.T. año 2013 y modificatorias). Asimismo, con fecha 10 de agosto de 2021, CNV autorizó la Actualización del Prospecto mencionado en los términos previstos por el Título II, Capítulo V, artículo 46 de las Normas de CNV. Teniendo en cuenta dicha autorización la Sociedad procedió a publicar el prospecto definitivo y el acta de subdelegado.

El 10 de agosto de 2021, el Directorio aprobó la Emisión de una o más clases de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de hasta \$1.300 millones en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por lo que, el 17 de agosto de 2021, la Sociedad publicó el Suplemento de Precio y el aviso de suscripción para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 5 en conjunto por un valor nominal total máximo de \$1.300 millones que tendrían como destino la adquisición de nuevos negocios. Finalizado el Período de Licitación Pública el 19 de agosto de 2021, el 23 de agosto de 2021 GST recibió el desembolso de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 5 por un monto de \$1.300 millones y vencimiento el 23 de agosto de 2022.

El 4 de febrero de 2022, el Directorio aprobó la Emisión de una o más clases de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de hasta \$300 millones en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por lo que, el 9 de febrero de 2022, la Sociedad publicó el Suplemento de Precio y el aviso de suscripción para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 6 en conjunto por un valor nominal total máximo de \$300 millones que tendrían como destino la cancelación de pasivos. Finalizado el Período de Licitación Pública el 11 de febrero de 2022, el 15 de febrero de 2022 GST recibió el desembolso de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 6 por un monto de \$ 300 millones y vencimiento el 15 de febrero de 2023

El día 16 de febrero de 2022 se procedió a publicar el aviso de pago de la ON Clase 5 de GST por V/N 1.300 millones por la cancelación del servicio de intereses correspondiente al período comprendido entre el 23 de agosto de 2021 y el 23 de febrero de 2022 que ascendió a la suma de \$ 267.523.635,69, procediendo el día 23 de febrero de 2022 a su pago. La tasa correspondiente al período abonado fue del 40,82%.

El día 8 de marzo de 2022 se procedió a publicar el aviso de pago de la ON Clase 4 de GST por V/N 140 millones por la cancelación del servicio de intereses correspondiente al período comprendido entre el 15 de septiembre de 2021 y el 15 de marzo de 2022 que ascendió a la suma de \$ 27.365.532,26 junto con la cancelación de la ON Clase 4 de GST por V/N 140 millones. Asimismo, el 15 de marzo la Compañía procedió a realizar los pagos mencionados. La tasa de los intereses correspondiente a los períodos mencionados es del 39,40%.

El 16 de mayo de 2022 se procedió a realizar la cancelación del servicio de intereses que ascendió a la suma de \$ 34.028.938,36, La tasa correspondiente al período abonado fue del 46,002%.

El 16 de agosto de 2022 se procedió a realizar la cancelación del servicio de intereses que ascendió a la suma de \$ 40.627.735,96. La tasa correspondiente al período abonado fue del 53,72%.

El 16 de agosto de 2022, por Expediente 622/2022, la CNV aprobó la actualización del Programa de Emisión de ON por un V/N de hasta la suma de US\$75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor). Dicho Programa fue autorizado oportunamente por la CNV el 28 de diciembre de 2015, mediante Resolución N° 17.947 del Directorio de la CNV.

Con fecha 18 de agosto de 2022 se ha realizado la publicación del Aviso de Resultado por la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 7 denominadas en pesos a tasa variable con vencimiento a los 12 meses de la fecha de emisión y liquidación por VN de \$ 1.200.000.000. Asimismo, en la fecha de emisión y liquidación de la ON mencionada, se procedió a realizar la cancelación parcial de las Obligaciones Negociables Clase 5 cuyo saldo resultante de la Amortización del Capital y del segundo servicio de Intereses, se procedió a cancelarse en la fecha de vencimiento que operó el 23 de agosto de 2022. El total cancelado de la ON Clase 5 fue de \$ 1.633.583.111,44 correspondiente a \$ 1.300.000.000 amortización del capital y \$ 333.583.111,44 al segundo servicio de intereses por el periodo 23 de febrero de 2022 (inclusive) y el 23 de agosto de 2022 (exclusive) a una tasa 51.74%.

El 15 de noviembre de 2022 se procedió a realizar la cancelación del servicio de intereses que ascendió a la suma de \$ 52.968.951,01. La tasa correspondiente al período abonado fue del 70,82%.

El 22 de noviembre de 2022 se procedió a realizar la cancelación del servicio de intereses que ascendió a la suma de \$ 220.359.699,51. La tasa correspondiente al período abonado fue del 70,55%.

El 17 de enero de 2023, el Directorio aprobó la Emisión de una o más clases de Obligaciones Negociables Simples por un valor nominal de hasta \$400.000.000, ampliable por hasta \$800.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de la Sociedad aprobado mediante la Resolución N° 17.947 de la CNV.

El 15 de febrero de 2023 se procedió a realizar la cancelación del servicio de intereses que ascendió a la suma de \$ 56.186.815,07 junto con la amortización del capital por V/N 600 millones. La tasa correspondiente al período abonado de los intereses fue del 74,30%.

El 8 de febrero de 2023, la Sociedad publicó el Suplemento de Precio y el aviso de suscripción para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 8, por un valor nominal total máximo de \$ 306.381.136 y Clase 9 por un valor nominal total máximo de U\$S 1.544.157, que tendrían como destino la cancelación de pasivos. Finalizado el Período de Licitación Pública el 13 de febrero de 2023, el 15 de febrero de 2023 gST recibió el desembolso de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 8 por un monto de \$ 306.381.136 con vencimiento el 15 de agosto de 2024 y la Clase 9 por un monto de U\$S 1.544.157 con vencimiento el 15 de agosto de 2024 (denominadas en dólares e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable).

El 22 de febrero de 2023 se procedió a realizar la cancelación del servicio de intereses que ascendió a la suma de \$ 221.768.056,60 junto con la amortización del capital por V/N 600 millones. La tasa correspondiente al período abonado de los intereses fue del 73,32%.

Con fecha 8 de marzo de 2023 de acuerdo con los términos y condiciones de su emisión conforme el prospecto del Programa de fecha 16 de agosto de 2022 y del Suplemento de Precio de fecha 8 de febrero de 2023, se procedió a publicar el aviso de pago por el primer servicio de intereses correspondiente al período comprendido entre el 15 de febrero de 2023 (inclusive) y el 15 de marzo de 2023 (exclusive) de la ON Clase 8 por V/N 306.381.136 y Clase 9 por V/N U\$S 1.544.157 de GST. El pago del servicio de intereses se procederá a realizar el 22 de febrero de 2023.

5 – ESTRUCTURAS PATRIMONIALES, FINANCIERAS Y DE RESULTADOS, COMPARATIVAS (en miles de pesos).

La Sociedad, en virtud de encontrarse en el régimen de oferta pública de sus valores negociables, en cumplimiento del artículo 1ro, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores presenta sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), sus modificatorias, adoptadas por la Resolución Técnica Nro. 26 y modificatorias de la Federación Argentina de Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Al respecto, referimos a las consideraciones efectuadas en la Nota 2.1 a los Estados Financieros Consolidados.

En Nota 3 a los Estados Financieros Consolidados “NIIF Emitidas Aún No Vigentes” se desarrolla brevemente la complejidad que conlleva la aplicación de la nueva NIIF 17, Contratos de Seguros, que debería adoptar la Subsidiaria Life para sus cierres a partir del 01/01/2023. Al respecto el Directorio de la Sociedad se encuentra evaluando distintos cursos de acción posibles.

a) Estados Financieros Separados

El Activo total de la Sociedad al 31/12/2022 asciende en miles de \$ 9.456.624 lo que representa una disminución en miles de \$ 4.386.653 respecto del cierre del ejercicio anterior. Esta variación fue originada principalmente por la participación de la Sociedad con sus subsidiarias.

Esta disminución en el activo fue acompañada por una disminución del pasivo en miles de \$ 1.755.700 respecto del ejercicio anterior pasando en miles de \$ 4.124.995 al cierre del ejercicio anterior, a miles de \$ 2.369.295 al cierre del presente ejercicio debido principalmente a la cancelación de la ON Clase 5.

ESTRUCTURA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SEPARADOS

Cifras expresadas en miles de pesos

ACTIVO	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Efectivo y Depósitos en Bancos	5.245	111.899	6.919
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	65.218	99.516	236.364
Otros activos financieros	27.580	243.400	-
Activos por impuestos a las ganancias corriente	958	39.200	14.310
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	9.338.523	13.304.209	2.805.787
Activo por impuestos a las ganancias diferido	-	12.737	-
Otros activos no financieros	19.100	32.316	11.014
TOTAL DE ACTIVO	9.456.624	13.843.277	3.074.394
PASIVO			
Otros pasivos financieros	-	-	405.293
Pasivo por impuestos a las ganancias corriente	210.927	-	-
Pasivo por impuestos a las ganancias diferido	7.898	-	54.367
Obligaciones negociables emitidas	1.621.975	3.200.988	650.366
Otros pasivos no financieros	528.495	924.007	664
TOTAL DE PASIVO	2.369.295	4.124.995	1.110.689
PATRIMONIO NETO			
Capital social	371.433	371.433	371.433
Ajustes al capital	1.592.271	1.592.271	7.332.172

Ganancias reservadas	7.354.783	-	371.278
Resultados no asignados	(2.231.158)	7.754.578	(6.111.178)
Resultados acumulados	399.795	-	(6.002.838)
Participación en ORI de subsidiarias	(89.921)	399.795	-
Resultado integral del ejercicio	(2.541.032)	7.354.783	(108.340)
PATRIMONIO NETO	7.087.329	9.718.282	1.963.704
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	9.456.624	13.843.277	3.074.394

ESTRUCTURA ESTADO DE RESULTADOS SEPARADOS

Cifras expresadas en miles de pesos

	31/12/2022	31/12/2021
Ingresos por intereses	29.144	1.930
Egresos por intereses	(1.142.951)	(533.316)
Resultado neto por intereses	(1.113.807)	(531.386)
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	(118.250)	15.694
Resultado neto por medición de inst. finan. a vr con cambios en resultados	23.772	84.823
Otros ingresos operativos	787.293	401.808
Ingreso (egreso) operativo neto	(420.992)	(29.061)
Beneficios al personal	(15.605)	(17.968)
Gastos de administración	(149.166)	(639.712)
Otros gastos operativos	(6.315)	(64.032)
Resultado operativo	(592.078)	(750.773)
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	(3.261.876)	7.486.017
Resultado por la posición monetaria neta	1.549.847	562.235
Resultado antes del impuesto de las ganancias de las actividades que continúan	(2.304.107)	7.297.479
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	(236.925)	57.304
Resultado neto del ejercicio	(2.541.032)	7.354.783
Participación de Otro Resultado Integral de subsidiarias contabilizados utilizando el método de la participación neta de impuesto a las ganancias	(89.921)	399.795
Total Resultado Integral del ejercicio	(2.630.953)	7.754.578

ESTRUCTURA ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADOS

Cifras expresadas en miles de pesos

	31/12/2022	31/12/2021
Fondos generados(aplicados) por las actividades operativas	2.001.421	687.575
Fondos generados(aplicados) en las actividades de inversión	613.889	(2.612.609)
Fondos generados(aplicados) por las actividades de financiación	(2.721.964)	2.030.014
Total de fondos generados (aplicados) durante el período	(106.654)	104.980

INDICES- ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA SEPARADOS

Cifras expresadas en miles de pesos

PATRIMONIO	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Activos	9.456.624	13.843.277	3.074.394
Pasivos	2.369.295	4.124.995	1.110.689
Patrimonio neto	7.087.329	9.718.282	1.963.704
Resultado del ejercicio(Pérdida)/Ganancia	(2.541.032)	7.354.783	(108.340)
CAPITAL DE TRABAJO	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Activo corriente	118.101	526.331	268.606
Pasivo corriente	739.422	924.007	405.957
Capital de Trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente	(621.321)	(397.676)	(137.351)
LIQUIDEZ	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Activo corriente	118.101	526.331	268.606
Activo no corriente	9.338.523	3.316.946	2.805.787
Pasivo corriente	739.422	924.007	405.957
Pasivo no corriente	1.629.873	3.200.988	704.733
Liquidez = Activo corriente/Pasivo corriente	0,16	0,57	0,66
SOLVENCIA	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Pasivo total	2.369.295	4.124.995	1.110.689
Patrimonio Neto	7.087.329	9.718.282	1.963.704
Solvencia = Patrimonio neto total/Pasivo total	2,99	2,36	1,77

INMOVILIZACIÓN DE CAPITAL	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Activo no corriente	9.338.523	13.316.946	2.805.787
Total del activo	9.456.624	13.843.277	3.074.394
Inmovilización de capital = Activo no corriente/Total del activo	0,99	0,96	0,91

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Rentabilidad sobre patrimonio = Resultado del periodo (Excluido ORI)/Patrimonio Neto Promedio	(0,30)	1,26	(0,07)

ENDEUDAMIENTO	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Pasivo total	2.369.295	4.124.995	1.110.689
Patrimonio Neto	7.087.329	9.718.282	1.963.704
Endeudamiento = Pasivo total / Patrimonio Neto	0,33	0,42	0,57

ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Pasivo corriente	739.422	924.007	405.957
Patrimonio Neto	7.087.329	9.718.282	1.963.704
Endeudamiento a corto plazo = Pasivo corriente / Patrimonio Neto	0,10	0,10	0,21

APALANCAMIENTO	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Activo total	9.456.624	13.843.277	3.074.394
Patrimonio Neto	7.087.329	9.718.282	1.963.704
Apalancamiento = Activo total / Patrimonio Neto	1,33	1,42	1,57

b) Estados Financieros Consolidados

ESTRUCTURA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS

Cifras expresadas en miles de pesos

ACTIVO	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Efectivo y Depósitos en Bancos	4.088.667	4.309.443	6.074.359
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	9.919.838	17.433.049	1.302.054
Instrumentos Derivados	7.045	253.052	10.441
Operaciones de pase	464.253	750.865	4.093.156
Otros activos financieros	6.084.730	1.233.573	172.932
Préstamos y otras financiaciones	8.033.515	6.653.372	7.079.351

Primas a cobrar	3.351.383	2.229.327	-
Cuentas a cobrar con reaseguradoras	1.809.041	1.731.554	-
Otros Títulos de Deuda	22.844.353	25.599.845	1.567.914
Activos financieros entregados en garantía	2.219.881	1.052.725	1.938.204
Activos por impuestos a las ganancias corriente	4.818	43.229	24.443
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	926.904	687.359	511.367
Inversiones en Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos	2.267	4.108	3.545
Propiedad, planta y equipo	1.502.851	1.422.450	420.009
Activos intangibles	968.369	1.336.864	134.008
Activo por impuesto a las ganancias diferido	133.883	115.362	-
Otros activos no financieros	1.797.842	2.550.937	451.657
TOTAL DE ACTIVO	64.159.640	67.407.114	23.783.439
PASIVO			
Depósitos	22.454.117	20.693.271	19.665.248
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	1.452.437	1.014.446	168.535
Instrumentos derivados	105.054	1.319	15.209
Reservas técnicas	16.210.108	18.429.274	-
Cuentas a pagar a reaseguradoras	1.609.911	724.929	-
Otros pasivos financieros	2.329.663	3.636.917	749.817
Deudas por siniestros	3.935.613	1.981.972	-
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	196.680	63.992	-
Obligaciones negociables emitidas	1.526.308	3.200.990	650.366
Pasivo por impuestos a la ganancia corriente	418.701	274.943	-
Provisiones	1.000.130	1.169.170	74.429
Pasivo por impuestos a las ganancias diferido	1.084.254	3.260.353	17.305
Otros pasivos no financieros	2.961.378	3.223.375	466.691
TOTAL DE PASIVO	55.284.353	57.674.951	21.807.601
PATRIMONIO NETO			
Capital social	371.433	371.433	371.433
Ajustes al patrimonio	1.592.271	1.592.271	7.332.172
Ganancias reservadas	7.354.783	-	371.278
Resultados no asignados	399.795	-	(6.002.838)
Resultado total integral del periodo / ejercicio	(2.630.953)	7.754.578	(108.340)
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controladora	7.087.329	9.718.282	1.963.704
Patrimonio Neto atribuible a participaciones no controladoras	1.787.958	13.881	12.134

PATRIMONIO NETO	8.875.287	9.732.163	1.975.838
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	64.159.640	67.407.114	23.783.439

ESTRUCTURA ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

Cifras expresadas en miles de pesos

	31/12/2022	31/12/2021
Ingresos por intereses	7.709.847	4.856.101
Egresos por intereses	(8.109.521)	(5.257.521)
Primas de seguro devengadas	19.806.207	4.901.213
Siniestros	(3.188.127)	146.870
Recupero de siniestros	1.284.984	168.108
Rescates pagados	(978.831)	(376.192)
Margen financiero	16.524.559	4.438.579
Ingresos por comisiones	398.530	1.151.617
Egresos por comisiones	(3.398.117)	(44.173)
Resultado neto por comisiones	(2.999.587)	1.107.444
Resultado neto por medición de inst. finan. a vr con cambios en resultados	19.545.406	4.336.385
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	406.508	475.833
Otros ingresos operativos	1.469.690	852.004
Cargo por incobrabilidad	(204.243)	(135.264)
Ingreso operativo neto	34.742.333	11.074.981
Beneficios al personal	(4.957.885)	(3.528.515)
Gastos de administración	(11.176.313)	(4.987.529)
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	(1.166.020)	(952.640)
Otros gastos operativos	(5.249.843)	(1.265.131)
Resultado operativo	12.192.272	341.166
Resultado por la posición monetaria	(15.531.357)	(4.315.577)
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	(1.909.356)	10.099.197
Resultado antes del impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	(5.248.442)	6.124.786
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	1.990.054	1.231.744
Resultado neto de las actividades que continúan	(3.258.388)	7.356.530
Propietarios de la Sociedad	(2.541.032)	7.354.783
Interés minoritario	(717.356)	1.747
Resultado neto del ejercicio	(3.258.388)	7.356.530

Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Punto 4.1.2ª de la NIIF9) (119.894) 399.795

Total Otro Resultado Integral **(3.378.282)** **7.756.325**

Otro Resultado Integral atribuible a:

Propietarios de la Sociedad (2.630.953) 7.754.578

Participación no controlante (747.329) 1.747

Total Otro Resultado Integral **(3.378.282)** **7.756.325**

INDICES- ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS

Cifras expresadas en miles de pesos

PATRIMONIO	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Activos	64.159.640	67.407.114	23.783.439
Pasivos	55.284.353	57.674.951	21.807.601
Patrimonio neto	8.875.287	9.732.163	1.975.838
Resultado del ejercicio (Pérdida)/Ganancia	(2.630.953)	7.754.581	(108.340)

CAPITAL DE TRABAJO	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Activo corriente	61.552.270	64.528.330	23.225.877
Pasivo corriente	54.200.100	54.414.598	21.790.296
Capital de Trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente	7.352.170	10.113.735	1.435.581

LIQUIDEZ	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Activo corriente	61.552.270	64.528.330	23.225.877
Activo no corriente	2.607.370	2.878.784	557.562
Pasivo corriente	54.200.100	54.414.598	21.790.296
Pasivo no corriente	1.084.254	3.260.353	17.305
Liquidez = Activo corriente/Pasivo corriente	1,14	1,19	1,07

SOLVENCIA	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Pasivo total	55.284.353	57.674.951	21.807.601
Patrimonio Neto	8.875.287	9.732.163	1.975.838
Solvencia = Patrimonio neto total/Pasivo total	0,16	0,17	0,09

INMOVILIZACIÓN DE CAPITAL	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Activo no corriente	2.607.370	2.878.784	557.562

Total del activo	64.159.640	67.407.117	23.783.439
Inmovilización de capital = Activo no corriente/Total del activo	0,04	0,04	0,02

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Rentabilidad sobre patrimonio = Resultado del periodo (Excluido ORI)/Patrimonio Neto Promedio	(0,35)	1,26	(0,07)

ENDEUDAMIENTO	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Pasivo total	55.284.353	57.674.951	21.807.601
Patrimonio Neto	8.875.287	9.732.163	1.975.838
Endeudamiento = Pasivo total / Patrimonio Neto	6,23	5,93	11,04

ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Pasivo corriente	54.200.100	54.414.598	21.790.296
Patrimonio Neto	8.875.287	9.732.163	1.975.838
Endeudamiento a corto plazo = Pasivo corriente / Patrimonio Neto	6,11	5,59	11,03

APALANCAMIENTO	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Activo total	64.159.640	67.407.114	23.783.439
Patrimonio Neto	8.875.287	9.732.163	1.975.838
Apalancamiento = Activo total / Patrimonio Neto	7,23	6,93	12,04

6 – OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS DEL SIGUIENTE EJERCICIO

La Sociedad tiene como objetivo para el siguiente ejercicio, mantener y consolidar su participación en sus subsidiarias, fomentando, desde su posición de controlante, la expansión de cada una de ellas en sus mercados.

La adquisición de Life, perfeccionada durante el ejercicio anterior, vino a consolidar el proceso transformador y generador de sinergia entre las distintas compañías del Grupo que se había iniciado durante el ejercicio 2017 y que es liderado desde aquel entonces por nuestra CEO la Sra. Isela Costantini. Durante el ejercicio recientemente iniciado se encuentra bajo análisis una reorganización societaria a nivel Grupo que favorezca tal situación.

Por otro lado, Sociedad continuará analizando las nuevas posibilidades de negocios que se le presenten, en especial aquellas relacionadas al sector financiero y de seguros.

7 – ESTRUCTURA Y ORGANIZACION

7.1. – Aspectos Generales

Dado su objeto social de Compañía Holding, la Sociedad cuenta con una estructura administrativa reducida, atendiendo las actividades de inversión de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de la Sociedad.

El grupo económico del cual forma parte la Sociedad ha iniciado, durante el año 2017, un proceso de consolidación de la operación de las sociedades vinculadas y relacionadas que lo integran. El proceso en el cual se está avanzando es liderado por GST, y tiene como finalidad el reordenamiento societario y la profundización de los planes de negocios de las compañías que forman parte del grupo económico y que desarrollan actividades financieras y de seguros.

Con fecha 29 de junio de 2017 el Directorio de la Sociedad ha designado a la Sra. Isela Angélica Costantini en el cargo de Gerente General a fin de liderar un proceso de reordenamiento societario de las compañías que forman parte del grupo económico.

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad contaba con un total de 2 (dos) personas en relación de dependencia.

7.2. Política ambiental

Respecto de la política ambiental o de sustentabilidad, la Sociedad no cuenta con políticas y/o indicadores de desempeño en dicha materia. Sin perjuicio de ello, y en el marco del desarrollo de políticas tendientes a implementar acciones de Responsabilidad Social y Ambiental, GST adhiere, al igual que su subsidiaria bST, a pautas para la reducción del consumo de papel y energías no renovables, así como también a edificios libres de humo.

7.3. Sociedades Vinculadas

Dentro del conjunto económico, es decir las sociedades controladas y vinculadas, se encuentran las siguientes sociedades con estructura propia:

Vinculadas como Accionistas de esta Sociedad:

- ST Inversiones S.A.
- Abus Las Américas I S.A. (*)

(*) A partir del 17/02/2023 está Compañía se encuentra bajo el control de los accionistas de ST Inversiones SA

Sociedades controladas:

- Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.
- Banco de Servicios y Transacciones S.A.
- FID AVAL SGR

7.4. Gobierno societario y lineamientos para la gestión de riesgos.

La Sociedad, de conformidad con lo establecido en la Resolución 622/2013 (TO 2013 y modificatorias) de la Comisión Nacional de Valores, adjunta como Anexo I a la presente Memoria el Informe Anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.

8 – CONTRATOS SIGNIFICATIVOS

No existen contratos significativos vigentes a la fecha.

9 – PROYECTOS ESPECIALES

No existe a la fecha de la presente memoria proyectos especiales.

10 – NEGOCIOS CON PARTES RELACIONADAS

Los negocios con partes relacionadas se circunscriben a operaciones que se realizaron a través de sus subsidiarias en las mismas condiciones que partes independientes, cuyas transacciones en el ejercicio y saldos al cierre se exponen, respectivamente, en la Nota 22 a los estados Financieros separados.

11 – RESULTADO DEL EJERCICIO

El Estado de Resultados Separado al 31 de diciembre de 2022 arroja una pérdida neta del ejercicio de (\$ 2.541.032.185) que por una reclasificación en el ORI de \$399.795 determina que el saldo de los Resultados Acumulados a esa fecha ascienda a un resultado negativo de (\$ 2.141.237), para la cual proponemos el siguiente tratamiento:

- ✓ Desafectación de Reserva Facultativa, expuesta en la columna de “Otras Ganancias Reservadas” en el Estados Separado de Cambios en el Patrimonio, por la suma de \$ 2.141.237 para su absorción total.

En el resultado del ejercicio informado se encuentran deducidos los honorarios al Directorio por la suma de \$ 21.587.500,00 que se han realizado como anticipos de honorarios y la suma de \$ 1.539.748,67 que se han abonado en concepto de remuneraciones, todo lo cual será puesto a consideración de la correspondiente Asamblea de Accionistas.

Aprovechando la oportunidad para agradecer de antemano a los Sres. Accionistas la consideración que dispensarán a la presente memoria, les saludamos con nuestra consideración más distinguida.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2023.

Francisco Guillermo José González

Pablo Bernardo Peralta

Síndico

Presidente

Por Comisión Fiscalizadora

ANEXO I

CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Grupo ST S.A. (“GST” o la “Sociedad”) es un holding financiero de capitales argentinos cuyo objeto es exclusivamente financiero y de inversión, y su objetivo estratégico es el fortalecimiento de la presencia de las sociedades del grupo en el sector de prestación de servicios financieros corporativos, con el foco en crear un valor agregado para la sociedad en su conjunto.

Asimismo, GST fomenta para sus directores y colaboradores, una cultura en virtud de la cual todas las actividades y decisiones deben regirse por los más altos estándares de integridad, respeto, profesionalismo y trabajo en equipo. El Directorio de la Sociedad ha plasmado los valores que rigen la calidad de los servicios brindados por las sociedades del grupo, los cuales son aplicables a todos sus miembros, en el Código de Ética y Conducta, el cual se encuentra disponible en el siguiente link: http://www.grupost.com.ar/wp-content/uploads/2022/09/Codigo_de_Etica_y_Conducta_GST-public.pdf.

El Directorio monitorea el cumplimiento de las directrices estratégicas que guían el modo en que logra posicionar a las sociedades del grupo en el mercado para alcanzar sus objetivos.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

GST, en su carácter de holding financiero, se encuentra en continuo análisis de posibles inversiones y negocios financieros. El Comité Ejecutivo, cuyas funciones se detallan en el punto 6 del presente reporte, es el encargado de suministrar el Plan Anual de Negocios de cada ejercicio social y de la implementación del presupuesto. Los Directorios de las sociedades del grupo aprueban y controlan el cumplimiento de sus respectivos presupuestos anuales.

El Directorio aprueba las políticas y estrategias generales de la Sociedad, así como también los objetivos de gestión. A su vez, la Sociedad dispone de los informes de gestión de cada una de las sociedades del grupo para supervisar las estrategias planteadas.

La Sociedad ha constituido un Equipo de Voluntariado Social (“EVSO”), el cual se encuentra integrado por colaboradores que unen sus esfuerzos para ayudar a sectores de la población en situación vulnerable que no cuentan con sus necesidades básicas satisfechas. De forma tal que EVSO realiza campañas para colaborar en educación, alimentación, vestimenta y preservación de las infancias de este sector de la población. Este voluntariado es llevado a cabo desde el año 2019, y a través de este equipo, la Sociedad ayuda a distintas instituciones de todo el país que albergan comunidades con necesidades diversas.

Durante el 2022 se desarrolló el “Plan de Sustentabilidad 2023” que se empezó a implementar el 26 de enero (día mundial de la educación ambiental), que llevará a GST a transformarse en una entidad que transite la cultura de la sustentabilidad, con diversas actividades planificadas a lo largo del año 2023, que se iniciaron con la instalación de las islas de reciclado de residuos y retiro de los tachos de basura individuales de todos los puestos de trabajo en todos los pisos, con el reciclado de dichos residuos a través del programa de Recicladores Urbanos, y que continuaron con múltiples charlas de sensibilización y educación a lo largo del año, la primera como lanzamiento del Plan el 26 de enero del 2023 a cargo de la Sra. Dafna Nudelman, especialista en sustentabilidad y economía circular. Adicionalmente se cambiaron las luminarias tradicionales por leds en todas las áreas comunes del edificio y se empezó con el remplazo de la totalidad de la luminaria del edificio, acción que estará concluida en 2023, así como el remplazo de las canillas “offices” por dispositivos de suministro de agua temporizados (canillas con botón de dispensado), acción que se ampliará a los baños durante el 2023.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

Es el Directorio de GST quien supervisa a la Gerenta General de la Sociedad y determina las políticas a implementar. En virtud de la estructura y dimensión de la Sociedad, que cuenta con una mínima cantidad de empleados, no existe una línea gerencial plural y la implementación de todas las políticas está a cargo de la Gerenta General, que reporta directamente al Directorio.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

El Directorio ha diseñado la estructura y prácticas de gobierno societario que se reflejan formalmente en el Código de Gobierno Societario. Teniendo en cuenta la estructura de la Sociedad, se ha evaluado como no necesaria la designación de un responsable para la implementación y monitoreo de las estructuras y prácticas de Gobierno Societario, dejando dichas acciones bajo responsabilidad del propio Directorio.

El Directorio, conforme los principios generales de la LGS y lo establecido en el Estatuto Social de GST, tiene a su cargo la dirección y administración de la Sociedad y para ello cuenta con las más amplias facultades de administración y disposición.

El Directorio designa un Gerente General en los términos del artículo 270 de la LGS quien, de acuerdo a las políticas y la estrategia aprobadas por el Directorio, lidera la gestión de la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad, conforme lo establecido en el inc. a.1., art. 1, Secc. I, Cap. I, Título IV de las Normas de CNV, aprueba anualmente, en tiempo y forma, el Informe sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía. Los miembros del Directorio son profesionales altamente calificados, con vasta experiencia y reconocida reputación, y cumplen sus funciones con una alta tasa de asistencia a las reuniones para las cuales son convocados, de conformidad con la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y el estatuto social. Si bien la Sociedad no cuenta con un reglamento interno para su funcionamiento, el Directorio actúa conforme lo dispuesto en el Estatuto Social y en el Código de Gobierno Societario.

Por otra parte, el Directorio considera que el hecho que los directores desempeñen funciones como tales en un número limitado de otras entidades no afecta su desempeño, dado que su designación se fundamenta en el conocimiento y manejo de temas empresariales, financieros y contables con el que cuentan las personas seleccionadas para ocupar estos cargos, siempre y cuando la actividad de dichas otras entidades o su participación en las mismas no implique un conflicto de intereses. De todas maneras, los Directores cuentan con el suficiente tiempo para la toma de decisiones fundamentadas.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

El Presidente del Directorio es quien garantiza el efectivo funcionamiento del Directorio y la organización de las distintas reuniones. Debido al tamaño de la organización, únicamente se ha creado un Comité Ejecutivo, integrado por tres directores, que tiene las siguientes responsabilidades:

(a) elaborar y suministrar al Directorio de la Sociedad:

(i) antes del 31 de diciembre de cada año, el presupuesto económico financiero, el cual identificará el monto de resultados anuales de la Sociedad y el plan de negocios que se propone para el año siguiente para la Sociedad;

(ii) antes del último día hábil de cada mes, un informe con los resultados del mes anterior comparado con el presupuesto respectivo y los demás informes necesarios para controlar la gestión, organización y conducción de la Sociedad (incluyendo sin limitación recomendaciones para optimizar su administración, resultados y detalles sobre las principales medidas adoptadas en la Sociedad durante el periodo en cuestión);

(iii) dentro de los cuarenta (40) días posteriores al cierre de cada trimestre, todo otro informe requerido en forma trimestral en virtud de las normas legales aplicables a la Sociedad; y

(iv) toda otra presentación periódica de información y reportes que resulten necesarios de conformidad con los requerimientos del Directorio;

(b) dirigir a la Sociedad en cuestiones contables, impositivas o de otra naturaleza que la Sociedad requiera sobre la base de los informes de los auditores, contadores, asesores de impuestos y otros funcionarios de la Sociedad a fin de tomar decisiones más convenientes a los intereses de la misma;

(c) dirigir a la Sociedad en sus presentaciones ante todas las autoridades gubernamentales;

(d) adoptar todas las medidas tendientes a obtener y mantener vigentes todas las autorizaciones, aprobaciones, permisos y/o licencias que sean necesarias o convenientes para la operatoria de la Sociedad;

(e) supervisar la implementación del presupuesto y del plan anual de negocios de la Sociedad; (f) dirigir a la Sociedad en la preparación de sus estados contables;

(g) proponer al Directorio de la Sociedad la política a seguir en materia de recursos humanos (incluyendo sin limitación con respecto a designaciones, evaluaciones y remociones); y

(h) dirigir a la Sociedad en toda otra cuestión pertinente a su administración y operatoria comercial.

El Presidente del Directorio es el encargado de establecer los procedimientos para el trabajo del Directorio, entre sus funciones, organiza y presenta el Orden del Día para las reuniones, asegura un adecuado flujo de información a los otros miembros del directorio y el cumplimiento de los objetivos de éste asignando responsabilidades específicas entre sus miembros. Toda la información requerida para la toma de decisiones en las reuniones de directorio se encuentra guardada en carpetas digitales a las que únicamente pueden acceder las correspondientes personas habilitadas.

Debido a la estructura de la Sociedad, la misma no considera necesario contar con otros comités distintos del Comité Ejecutivo. Adicionalmente, de manera mensual se recibe los reportes de las sociedades del grupo.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

Se llevan a cabo reuniones del Directorio, en todos los casos cumpliendo con la normativa vigente y lo dispuesto en el estatuto de la Sociedad. Los miembros del Directorio cumplen rigurosamente con la ley y el Estatuto Social. El funcionamiento interno del Directorio y de cada uno de sus miembros se evalúa anualmente, en oportunidad de la celebración de la asamblea general ordinaria.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Los Directores se mantienen actualizados acerca de temas vinculados a política, economía, regulaciones y toda otra materia de relevancia, lo cual permite que realicen contribuciones de valor en las reuniones del Directorio. La Sociedad no cuenta con un programa de capacitación formal del Directorio, en virtud de su carácter de holding, sino que las capacitaciones son realizadas de acuerdo con las necesidades que analizan sus propios miembros. Para mantenerse capacitados y seguir sumando nuevos conocimientos a la experiencia adquirida, se incentiva a los Directores y a la Gerenta General a participar en diferentes foros de la actividad financiera relacionados con las actividades de las sociedades del grupo.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Debido a la estructura de holding de la Sociedad, no se cuenta con una Secretaría Corporativa, sino por el contrario, el Presidente del Directorio es quien administra dicho organismo y genera una fluida comunicación entre accionistas, directores y la Gerenta General.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

En virtud de la estructura y dimensión de la Sociedad, GST no cuenta con la existencia de un plan de sucesión para la Gerenta General de la Sociedad. Los Directores seleccionan a los candidatos para la posición, considerando la experiencia y aptitudes de éstos.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Actualmente, la Sociedad no cuenta con directores independientes, con fundamento en la dimensión, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo de ésta. Sin perjuicio de lo cual, los accionistas de la Sociedad consideran favorable la incorporación de directores independientes a fin de contar con miembros externos que aporten su visión para mejorar la gestión de riesgos, y la toma de decisiones claves por parte del Directorio, por lo cual monitorean en forma permanente la posibilidad de incorporar directores independientes.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Nominaciones, por no considerarlo necesario en la actualidad, en el marco de la estructura legal argentina y las condiciones del mercado. La selección de los Directores es realizada por la Asamblea de Accionistas sobre la base de criterios objetivos tales como la solvencia, idoneidad, reputación y experiencia profesional de los candidatos seleccionados, garantizando así un Directorio competente, experimentado y plural en función de las necesidades del negocio de la Sociedad y su estrategia.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

El Directorio no desarrolla formalmente un plan de sucesión para sus miembros. Los accionistas reunidos en asamblea seleccionan a los miembros del órgano de administración, siendo usual que dicha selección se realice sobre personas de reconocida solvencia, idoneidad, reputación y experiencia profesional, garantizando así un Directorio competente, experimentado y plural en función de las necesidades del negocio de la Sociedad y su estrategia. Se considera una buena práctica que el Directorio se conforme observando el criterio de paridad de género, a efectos de potenciar la discusión y enriquecer la toma de decisiones con respecto a estrategias, políticas y asunción de riesgos.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Si bien la Sociedad no cuenta con un programa formal de orientación para los miembros del Directorio que se incorporan por primera vez al mismo, éstos cuentan con el apoyo del Presidente del Directorio, quien le brinda toda la información necesaria y/o adicional requerida por los mismos, a fin de ejercer sus cargos con la lealtad y con la diligencia de un “buen hombre de negocios” conforme el Artículo 59 de la Ley General de Sociedades, estando de esta manera informados sobre los aspectos relevantes de la Sociedad, de sus procesos productivos, contables, financieros, etc.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad no cuenta actualmente con un Comité de Remuneraciones, ni considera su creación por el momento, ya que se entiende que las remuneraciones de los Directores deben ser fijadas por la Asamblea de accionistas conforme el art. 234 de la Ley General de Sociedades, a partir de la propuesta efectuada por el Directorio. De todas formas, las políticas de la Sociedad respecto a las remuneraciones de la Gerente General y los Directores son consistentes con las necesidades de la Sociedad en función de su estrategia y están correctamente diseñadas y definidas como un incentivo en función del mejor interés de la Sociedad y sus accionistas.

Es necesario resaltar que siendo GST una holding financiera, las únicas remuneraciones que se fijan son las de la Gerente General y la del Gerente de Prensa y Relaciones Institucionales, las que están

a cargo del Directorio, y que esto se realiza en forma objetiva, independiente y considerando las remuneraciones en compañías del mismo rubro y nivel.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Sociedad entiende que, a diferencia de otros ordenamientos, en el derecho argentino, es competencia exclusiva de la asamblea de accionistas la fijación de las remuneraciones de los Directores, las cuales se determinan teniendo en cuenta criterios objetivos de cuantificación -tales como el tiempo asignado a las tareas y competencias- y son determinadas teniendo en cuenta los valores del mercado para instituciones similares.

Es necesario resaltar que siendo GST una holding financiera, las únicas remuneraciones que se fijan son las de la Gerenta General y la del Gerente de Prensa y Relaciones Institucionales, las que están a cargo del Directorio, y que esto se realiza en forma objetiva, independiente y considerando las remuneraciones en compañías del mismo rubro y nivel.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

En la Sociedad, la identificación, evaluación y mitigación de riesgos está a cargo del Directorio. El Directorio define la responsabilidad general sobre la identificación y gestión del riesgo en la Sociedad, así como también que funcionen adecuadamente los controles relacionados con la detección de fraudes, la prevención del lavado de dinero y la transparencia de la información de la Sociedad.

No existe un comité de gestión de riesgos. El Directorio, junto con la Gerenta General, determinan y mitigan adecuadamente los riesgos identificados.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, únicamente las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

Considerando sus dimensiones, complejidad, importancia económica, perfil de riesgo de sus negocios y su grupo económico, GST ha prescindido de contar con una Auditoría Interna. El Directorio es el máximo responsable de implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno y prevención de fraudes. Atento que la Sociedad no realiza oferta pública de sus acciones y de acuerdo a la envergadura y nivel de riesgo de la Sociedad, no resulta aplicable la exigencia de un Comité de Auditoría.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

Considerando sus dimensiones, complejidad, importancia económica, perfil de riesgo de sus negocios y su grupo económico, GST ha prescindido de contar con una Auditoría Interna. El Directorio es el máximo responsable de implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno y prevención de fraudes. Atento que la Sociedad no realiza oferta pública de sus acciones y de acuerdo a la envergadura y nivel de riesgo de la Sociedad, no resulta aplicable la exigencia de un Comité de Auditoría.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo. *Sin perjuicio que GST no cuenta con un Comité de Auditoría, el Directorio y los representantes de los accionistas han fijado criterios para la selección del auditor externo. La Sociedad tiene como política contratar exclusivamente Auditores Externos de primer nivel que garantizan su idoneidad, independencia y desempeño. Actualmente, los auditores externos pertenecen a la firma BDO Becher y Asociados S.R.L.*

La Dirección de la Sociedad hace una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos. Esto se expresa a través de reuniones internas de evaluación de la auditoría y de reuniones con los propios auditores donde:

- *se revisa el alcance de las tareas realizadas;*
- *se analizan los estados financieros; y*
- *se analizan las propuestas de mejoras presentadas por la auditoría.*

En este mismo sentido, el Directorio se encuentra posibilitado de proponer a firmas de renombre, trayectoria en la materia y con probada experiencia para una holding como GST. Luego, en Asamblea se designa a los auditores para cada ejercicio contable.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta aprobado por el Directorio, en el cual se determinan los valores y principios aplicables a todos los colaboradores de las sociedades del grupo, y a cada uno de sus directores y funcionarios, y es suscripto por todos ellos en forma anual. El Código de Ética y Conducta de la Sociedad se encuentra publicado en la página web de GST para su consulta pública, en el siguiente acceso: http://www.grupost.com.ar/wp-content/uploads/2022/09/Codigo_de_Etica_y_Conducta_GST-public.pdf.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta aprobado por el Directorio, en el cual se determinan los valores y principios aplicables a todos los colaboradores de las sociedades del grupo, y a cada uno de sus directores y funcionarios, y es suscripto por todos ellos en forma anual. El Código de Ética y Conducta de la Sociedad se encuentra publicado en la página web de GST para su consulta pública, en el siguiente acceso: http://www.grupost.com.ar/wp-content/uploads/2022/09/Codigo_de_Etica_y_Conducta_GST-public.pdf.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

Por tratarse de una sociedad holding, cuya actividad principal consiste en administrar sus participaciones sociales, su patrimonio y sus recursos, cuenta con una estructura limitada de personal, que facilita la identificación, control y resolución de posibles conflictos de interés.

Los mecanismos preventivos de conflictos de interés se encuentran contemplados en el Código de Gobierno Societario y en el Código de Ética y Conducta (http://www.grupost.com.ar/wp-content/uploads/2022/09/Codigo_de_Etica_y_Conducta_GST-public.pdf). Respecto a la prevención y resolución de estos conflictos dentro del Directorio, los mismos deben ser gestionados dentro de este órgano y documentarse a través de las Actas de Directorio.

Asimismo, se establecen ciertas pautas para todos los colaboradores de la Sociedad, que contienen estándares profesionales y valores societarios, tendientes a evitar todo tipo de conflicto de interés.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

En la página web de la Sociedad (<https://www.grupost.com.ar/>), la cual es de acceso público, se encuentra publicada la información financiera y no financiera de GST, en donde el público inversor y cualquier interesado puede encontrar la composición accionaria, el Directorio, los Estados Contables anuales, el Código de Ética y Conducta, entre otras cuestiones. Asimismo, la Sociedad publica periódicamente la información requerida por la Comisión Nacional de Valores en cumplimiento del régimen informativo dispuesto por el órgano de contralor, la cual es de acceso público a través del siguiente enlace:

<https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Empresas/Empresa/30708633417?fdesde=24/2/2019>.

Por último, se hace saber que el sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores, y allí se encuentran publicados los datos de contacto, responsables, teléfonos, correos electrónicos y dirección a las cuales los interesados pueden contactarse sin costo alguno para canalizar todo tipo de consultas.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

Si bien la Sociedad no cuenta con una política de Responsabilidad Social Empresaria, posee una identificación de sus partes interesadas (empleados, proveedores, comunidad, etc.) contando con canales de comunicación particulares en cada caso.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisoria” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

La Sociedad, a través del Directorio -quien es el encargado de preparar la información necesaria para su tratamiento en la Asamblea- asegura a sus accionistas la remisión en tiempo y forma, de la documentación necesaria para que éstos puedan evaluar y analizar los temas a tratarse en las asambleas, poniendo a disposición canales electrónicos y telefónicos para que puedan evacuar consultas, emitir comentarios y opiniones y realizar observaciones a la información provisoria enviada por el órgano de administración. No obstante, cabe destacar que el Directorio de la Sociedad está conformado por algunos de los representantes legales de sus accionistas o por sus accionistas, por lo tanto, cuentan con la información a tratarse en las Asambleas en forma directa. Los paquetes de información para las asambleas de accionistas, se encuentran a disposición de los accionistas en carpetas digitales a las que únicamente pueden acceder las correspondientes personas habilitadas.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las

Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Si bien el estatuto social no prevé la participación en reuniones mediante medios virtuales de comunicación, la Sociedad considera modificar su estatuto, a través de la convocatoria a una Asamblea de Accionistas, para adecuar el mismo a las necesidades de la coyuntura actual y a la normativa emitida por la Comisión Nacional de Valores en la materia.

Los paquetes de información para las asambleas de accionistas, se encuentran a disposición de los accionistas en carpetas digitales a las que únicamente pueden acceder las correspondientes personas habilitadas.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

El estatuto de la Sociedad prevé, en su artículo 14, la forma en que se destinarán las ganancias, incluyendo la forma en que se distribuirán los dividendos: “...Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su declaración”.

La Asamblea de Accionistas, previa propuesta del Directorio de GST, es quien decide la forma en que se distribuirán los dividendos, conforme los parámetros establecidos en el estatuto y en la ley y resoluciones aplicables en la materia, teniendo como fundamento un adecuado equilibrio entre los montos a distribuirse y las políticas de inversión de la Sociedad.

La Sociedad no cuenta con un procedimiento escrito que sirva de orientación para los directores a la hora de tomar decisiones de distribuir o no dividendos.

A continuación, el Sr. Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Francisco Guillermo José González Fischer, quien da lectura a los informes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos textos se transcriben a continuación:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

A los señores Accionistas de

Grupo ST S.A.

Av. Corrientes 1174 Piso 9

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una auditoría de los Estados Financieros Consolidados adjuntos del Grupo ST S.A. (en adelante “la Sociedad”), los que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados consolidados de resultados totales integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información complementaria seleccionada incluidas en Notas 1 a 46 y Anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondiente al ejercicio 2021 son parte integrante de los Estados Financieros Consolidados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con los Estados Financieros Consolidados.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros Consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Directorio de la Sociedad tiene intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros Consolidados adjuntos sobre la base de nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se

efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por el Dr. Claudio Bercholc, en su carácter de auditor externo, quien emitió su informe con fecha 13 de marzo de 2023, de conformidad con la Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la FACPCE tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables realizadas por la Dirección de la Entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros Consolidados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

Como resultado de nuestra auditoría, y basados en el informe de fecha 13 de marzo de 2023 que emitió el Dr. Claudio Bercholc, los Estados Financieros Consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada, así como sus resultados totales integrales, los cambios de su patrimonio y el flujo de su efectivo del Grupo ST S.A. al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIF”).

Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados financieros

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos que tal como se describe en la Nota 44, a los Estados Financieros Consolidados adjuntos, el BCRA inició un sumario a la subsidiaria BST y su Directorio referido a presuntos excesos en materia de fraccionamiento de clientes vinculados, respecto del cual resolvió la determinación de una multa para los sumariados la que está en proceso de apelación. Asimismo, la Entidad interpuso medida cautelar solicitando efectuar el pago de la multa una vez dictada sentencia firme. Con fecha 29 de diciembre de 2020 fue rechazado el recurso de apelación de la causa, imponiendo el pago de las costas del proceso a la Entidad y sus directores. El 10 de febrero de 2021, se presentó un Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que fue concedido y el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A la fecha de emisión de los estados financieros consolidados adjuntos, no se han producido novedades en el expediente

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los Estados Financieros Consolidados de Grupo ST S.A. al 31 de diciembre de 2022 surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), encontrándose transcritos en el Libro de Inventarios y Balances. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados financieros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
3. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

4. Hemos leído la Reseña Informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
5. En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.
Asimismo, hemos realizado una revisión del Informe emitido por el Directorio de la Entidad sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario acompañado como anexo de la Memoria, respecto del cual no tenemos observaciones que formular.
6. Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores de acuerdo a las resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia y al respecto no tenemos observaciones que formular.
7. Al 31 de diciembre de 2022 según surge de la Nota 32 a los Estados Financieros Consolidados adjuntos, la Sociedad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos.
8. De acuerdo a lo requerido por las normas de la CNV, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente, incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contienen salvedades en relación con la aplicación de dichas normas ni discrepancias con respecto a las normas contables profesionales aplicadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2023

Francisco G.J. Gonzalez Fischer
Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

A los señores Accionistas de
Grupo ST S.A.
Av. Corrientes 1174 Piso 9
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una auditoría de los Estados Financieros Separados adjuntos del Grupo ST S.A. (en adelante “la Sociedad”) que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2022, los estados separados de resultados totales integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información complementaria seleccionada incluidas en Notas 1 a 26 y Anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondiente al ejercicio 2021 y son parte integrante de los Estados Financieros Separados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con los Estados Financieros Separados.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros Separados adjuntos de conformidad con las NIIF y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Directorio de la Sociedad tiene intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros Separados adjuntos sobre la base de nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas

de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por el Dr. Claudio Bercholc, en su carácter de auditor externo, quien emitió su informe con fecha 13 de marzo de 2023, de conformidad con la Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la FACPCE tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables realizadas por la Dirección de la Entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros Separados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

Como resultado de nuestra auditoría, y basados en el informe de fecha 13 de marzo de 2023 que emitió el Dr. Claudio Bercholc, los Estados Financieros Separados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera separada de Grupo ST S.A. al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados integrales, otros resultados integrales, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”).

Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados financieros

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos que tal como se describe en la Nota 44, a los Estados Financieros Consolidados adjuntos, el BCRA inició un sumario a la subsidiaria BST y su Directorio referido a presuntos excesos en materia de fraccionamiento de clientes vinculados, respecto del cual resolvió la determinación de una multa para los sumariados la que está en proceso de apelación. Asimismo, la Entidad interpuso medida cautelar solicitando efectuar el pago de la multa una vez dictada sentencia firme. Con fecha 29 de diciembre de 2020 fue rechazado el recurso de apelación de la causa, imponiendo el pago de las costas del proceso a la Entidad y sus directores. El 10 de febrero de 2021, se presentó un Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que fue concedido y el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A la fecha de emisión de los estados financieros consolidados adjuntos, no se han producido novedades en el expediente

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los Estados Financieros Separados de Grupo ST S.A. al 31 de diciembre de 2022 surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), encontrándose transcritos en el Libro de Inventarios y Balances. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados financieros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
3. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

4. Hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

5. En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

Asimismo, hemos realizado una revisión del Informe emitido por el Directorio de la Entidad sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario acompañado como anexo de la Memoria, respecto del cual no tenemos observaciones que formular.

6. Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores de acuerdo a las resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia y al respecto no tenemos observaciones que formular.

7. De acuerdo a lo requerido por las normas de la CNV, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente, incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contienen salvedades en relación con la aplicación de dichas normas ni discrepancias con respecto a las normas contables profesionales aplicadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2023

Francisco G. J. González Fischer

Por Comisión Fiscalizadora

Seguidamente, se somete a consideración de los presentes el segundo y último punto de la Agenda: **2º) “Consideración de la postergación de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para la consideración por parte de los accionistas de la Sociedad de la documentación contable correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022.”** El Sr. Presidente mociona diferir la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para la consideración por parte de los accionistas de la Sociedad de la documentación contable correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022, la que será convocada dentro del plazo legal por el Directorio de la Sociedad. Luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores resuelven por unanimidad de los presentes aprobar la moción efectuada por el Sr. Presidente. No habiendo otros temas que tratar y habiéndose considerado todos los puntos para esta reunión, se levanta la sesión siendo las 11:40 horas.

Pablo B. Peralta
Presidente

Roberto Domínguez
Vicepresidente

Julián A. Racauchi
Director Titular

Marcelo G. Testa
Director Titular

Alicia M. Tauil
Director Titular

Matías A. Peralta
Director Titular

Juan Manuel Lladó
Director Titular

Isela A. Costantini
Director Titular

Francisco G. J. González
Fischer

Síndico Titular